



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Cooperadora Policial de la Comisaría 12° de la localidad de El Bolsón viene realizando una tarea de ayuda y acompañamiento para solucionar las necesidades de la entidad y por ende, mejorar la seguridad de los habitantes.

Una de esas necesidades es contar con una vivienda para uso de la Fuerza Policial, ya que no existe en la localidad un inmueble con destino exclusivo a vivienda oficial.

Por otra parte, el directorio del Banco Patagonia S.A. adoptó, hace ya dos años, la decisión de disminuir la planta de persona de la sucursal El Bolsón. De esta forma, las viviendas, que antes eran ocupadas por dicho personal ya no cumplen esa función.

Una de las viviendas, está ubicada en la calle General Roca n° 466, nomenclatura catastral 20-1-G 176/8 de esta localidad y actualmente es ocupada por un funcionario policial.

Teniendo en cuenta la necesidad de ese organismo de contar con una vivienda oficial para uso exclusivo de esa Fuerza y la disponibilidad de la misma, es que resulta conveniente la transferencia definitiva del inmueble.

Por ello.

COAUTORES: César Barbeito, Osbaldo Giménez, Ricardo Esquivel



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Autorizar al Poder Ejecutivo a donar a la Cooperativa Policial de la Comisaría 12° de El Bolsón, el inmueble que se designa catastralmente con nomenclatura 20-1-G-176/8 ubicado en la calle General Roca 466 de la localidad de El Bolsón.

Artículo 2°.- El inmueble será destinando para uso exclusivo de vivienda oficial de la policía provincial.

Artículo 3°.- La presente autorización legislativa está condicionado al previo cumplimiento de los recaudos previstos en la ley n° 3105 de donación de inmueble.

Artículo 4°.- De forma.